

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### AÑOVER DE TAJO

Habiéndose detectado error en la publicación aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 13 de diciembre de 2012, número 285, con la aprobación definitiva del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012, por la presente se procede de nuevo a su publicación:

Habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de pleno de fecha 26 de octubre de 2012 de aprobación inicial del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012, en el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiendo sido desestimadas tales reclamaciones, en el pleno de fecha 30 de noviembre de 2012 el presupuesto aprobado inicialmente, deviene definitivo.

En consecuencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presupuesto indicado resumido a nivel de capítulos, así como las plantillas del personal funcionario y laboral de la Corporación.

PRESUPUESTO 2012 CONSOLIDADO. GASTOS										totales por presupuest os
DENOMINACION	1.Gastos de personal	2.Gastos en bienes corrientes y servicios	3.Gastos financier os	4 trans. corrien.	6.Invers. reals	7.trans de cap.	8.Activ Financi	9.Pasiv. finan	Eliminaciones	
0										
1 AYUNTAMIENTO	1.285.487	1.330.800	30.000	85.046	283.000	44.000	0,00	0,00	69.000	2.989.333
2 PATRONATO		35.000			19.000	0,00	0,00	0,00		54.000
3 SOCIEDAD MUNICIPAL								44.000		44.000
ELIMINACIONES				25.000				44.000		
Totales por capítulo	1.285.487	1.365.800	30.000	60.046	302.000	44.000	0,00	0,00		3.087.333

PRESUPUESTO 2012 CONSOLIDADO. INGRESOS					
DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	SOCIEDAD MUNICIPAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION PRESUPUESTOS
IMPUESTOS DIRECTOS	1.237.000				1.237.000
IMPUESTOS INDIRECTOS	15.200				15.200
TASAS Y OTROS INGRESOS	637.509	28.000			665.509
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.062.290	26.000		25.000	1.063.290
INGRESOS PATRIMONIALES	15.871				15.871
ENAJENACION INVERSIONES					0,00
TRANSFERENCIAS CAPITAL	90.463		44.000	44.000	90.463
ACTIVOS FINANCIEROS					0.00
PASIVOS FINANCIEROS	848.087,69				848.087,69
ELIMINACIONES		25.000	44.000		
<b>TOTALES POR PRESUPUESTO</b>	<b>3.906.420,96</b>	<b>29.000</b>	<b>0,00</b>		<b>3.935.420,69</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL EVENTUAL:

Coordinador técnico de gestión administrativa: Cubierta.

##### B) PERSONAL FUNCIONARIO:

Una plaza de Secretario-Interventor: Cubierta.

Tres plazas de Policía Local: Cubiertas.

##### C) PERSONAL LABORAL FIJO:

Una plaza de Bibliotecaria: Cubierta.

Dos plazas de maestras de Centro de Atención a la Infancia: Cubiertas.

Una plaza de Peón: Cubierta.

##### D) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

Una plaza de trabajadora social: Cubierta.

Una plaza de Educadora de familia: Cubierta.

Una plaza de Coordinador del Centro Ocupacional: Cubierta

Una plaza de Monitor de Serigrafía: Cubierta.

Tres plazas de Auxiliares Administrativos: Cubiertas.

Una plaza de Peón especialista: Cubierta.

Una plaza de Maestra de Centro de Atención a la Infancia: Cubierta.

##### E) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Ocho profesores Escuela de Música.

Un auxiliar Biblioteca.

Un oficial jardinero.

Un monitor jardinero.

Dos socorristas de piscina.

Dos controladores entrada piscina.

Un coordinador de deportes.

Seis monitores fútbol.

Un monitor judo.

Dos monitores hockey.

Un monitor pequedeporte.

Tres monitores de voleibol.

Un monitor de pilates.

Un monitor bailes de salón.

Un auxiliar administrativo de servicios sociales.

Una monitora ludoteca.

Dos profesores enseñanza adultos.

Dos profesoras Escuela Infantil.

Once trabajadoras asistencia a domicilio.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Añoover de Tajo 4 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

*N.º I.- 10492*